ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3763 /
LA LIGUA, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00070-00042 a nombre del contribuyente Sres. Suc Ibarra Ibarra Luis.
8. Captura pantalla de cálculo retroactivo de aseo domiciliario.
9. Fotocopia de carnet de identidad de la contribuyente Sra. Luisa de las Mercedes Villegas Santis.
10. Declaración jurada de la contribuyente Sra. Luisa de las Mercedes Villegas Santis.
11. Notificación de Cobranza de la Unidad de Rentas y Patentes.
12. Certificado N°20 de fecha 05/05/2023, de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00070-00042, a nombre del contribuyente Sres. Suc Ibarra Ibarra Luis, que se encuentran pendientes de pago en el registro de cálculo Aseo Domiciliario.

2. Además, considerar que por las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas primera y segunda del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00070-00042, que se encuentran pendientes de pago en el registro de deuda,

la contribuyente Sra. Luisa de las Mercedes Villegas Santis, presenta una declaración jurada en donde manifiesta que ella es la legitima ocupante del domicilio en cuestión, considerar que la contribuyente es adulto mayor de acuerdo a las disposiciones municipales legales establecidas.

DECRETO:

1.- Por lo señalado de solicita descargar del rol general de Aseo Domiciliario, las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuotas primera y segunda del año 2023, asociadas al Rol 00070-00042, a nombre del contribuyente Sres. Suc Ibarra Ibarra Luis, previa solicitud del interesado, la contribuyente Sra. Luisa de las Mercedes Villegas Santis, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	SUC IBARRA IBARRA LUIS.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00070-00042.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00070-00042**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
09 MAY 2023
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.